

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO
EPS'S CONVIDA

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PUBLICA N° - 009 DE 2008

Para la celebración del contrato de Consultoría para realizar el Estudio de Valoración de la Entidad, presentar por lo menos (03) escenarios de capitalización, presentar propuestas de reingeniería que permitan la permanencia de la Entidad en el mercado y el acompañamiento en la implementación de las opciones elegidas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.- Publicación TÉRMINOS DE REFERENCIA	05 de septiembre al 15 de septiembre de 2008	Página web. www.convida.com.co
2.- Observaciones e inquietudes a los términos	De 05 al 10 de septiembre de 2008 hasta las 4:00 p.m.	Se recibirán solo por escrito en la Oficina Jurídica de la EPS. Piso 3 Torre Salud. Gobernación de Cundinamarca.
3.- Presentación de propuestas y cierre	Septiembre 15 de 2008 Hasta las 4:00 pm	Oficina Jurídica de la EPS. Piso 3 Torre Salud. Gobernación de Cundinamarca.
4.- Evaluación de ofertas Comité de Contratación	16 y 17 de Septiembre de 2008	EPS Convida. Comité de Contratación.
5. Resultados de evaluación y observaciones.	Septiembre 18 de 2008, hasta las 4:00. p.m.	Página web. www.convida.com.co , las observaciones deberán ser presentadas en la Gerencia General por escrito, no se admitirán por correo ni por fax.
6. Respuesta a observaciones	Septiembre 19 de 2008	Página web. www.convida.com.co
7. Audiencia de Adjudicación.	Septiembre 22 de 2008	Gerencia EPS
8. Suscripción y legalización del contrato	Septiembre 23 de 2008 Fecha de inicio de ejecución: septiembre 23 de 2008	Oficina Jurídica de la EPS. Piso 3 Torre Salud. Gobernación de Cundinamarca.

JUSTIFICACION

La Entidad requiere la prestación del servicio de consultoría para estructurar un documento de Plan Estratégico de Negocios y acompañamiento, el cual consigne entre otros:

- Alternativas de reestructuración financiera, focalización estratégica y reingeniería, que propendan por la permanencia de la Entidad en el mercado en forma competitiva y sostenible en el tiempo.
- El valor de la compañía teniendo en cuenta sus activos reales tangibles e intangibles, su posicionamiento en el mercado y su función social. Este valor deberá ser obtenido mediante una metodología técnica de valoración financiera de compañías tomando en cuenta las características específicas de la Entidad y el sector económico en el que se desempeña.
- Un mínimo tres (03) escenarios que permitan evaluar alternativas de capitalización y fortalecimiento de la capacidad financiera de la Entidad.
- Acompañamiento para la implementación de las alternativas definidas de por lo menos tres (03) meses y en la gestión de la negociación.

En caso de que se opte por una capitalización de recursos no públicos, para la transformación sobre la base de emisión de acciones o de cualquier otra alternativa que se escoja:

- Estructurar un Cuaderno de capitalización de la participación en la Entidad.
- Llevar a cabo la labor de identificación de potenciales socios estratégicos y/o de capital.
- Gestión y vinculación del capital requerido para el desarrollo del Plan Estratégico de Negocios.

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO.

Realizar el estudio de Valoración de la Entidad, presentar por lo menos tres (03) escenarios de capitalización, presentar propuestas de reingeniería que permitan la permanencia de la empresa en el mercado y el acompañamiento en la implementación de las opciones elegidas.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

La duración del contrato será de cinco (05) meses e iniciará desde el **23 de SEPTIEMBRE de 2.008 a 22 de Febrero de 2.009**, que incluye dos (02) 2 meses para la entrega de los estudios de valoración de la Entidad, escenarios de

capitalización y propuestas de reingeniería y tres (03) meses restantes para el acompañamiento en la implementación de las opciones elegidas hasta su exitosa culminación.

Lo anterior sin perjuicio de que el contrato se termine por mutuo acuerdo anticipadamente por agotamiento de recursos, circunstancia ésta que quedará prevista en la minuta del contrato.

1.3 VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta no podrá superar el valor total del presupuesto oficial, incluido el monto de Impuestos Nacionales y Departamentales.

1.4 FORMA DE PAGO

La EPS'S CONVIDA pagará de la siguiente manera:

- 40% al terminar el primer mes previa presentación del informe de avance y certificación del interventor del contrato.
- 40% al presentar el informe definitivo correspondiente a la valoración de la Entidad, los escenarios de capitalización y las propuestas de reingeniería, debidamente certificado por parte del interventor del contrato.
- 20% restante al final del proceso de acompañamiento y de una implementación exitosa, previa certificación del interventor del contrato.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

La EPS-S CONVIDA según la oficina de presupuesto, cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000.000,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No.- **2657** del **4 de septiembre de 2.008** expedido por el profesional responsable de la oficina de Presupuesto con Vo. Bo. Del Subgerente Administrativo y Financiero.

1.6 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Tanto el proceso de selección, como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a las normas de derecho privado, y el manual de contratación de la EPS'S CONVIDA.

1.7 CALIDADES DEL OFERENTE

Podrán participar en este proceso de selección, todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conformen consorcios o Uniones temporales, consideradas capaces de acuerdo con las disposiciones legales colombianas y que su objeto social incluya el objeto de la presente invitación, siempre que no se encuentren

incursos dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

1.8 PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta con el lleno de los requisitos establecidos por la EPS'S CONVIDA, con el fin de facilitar su estudio.

Las ofertas deben presentarse en forma escrita, firmadas por el representante legal del oferente, en original y **2** copias, y **debidamente foliadas**, en estricto orden consecutivo ascendente, en sobres separados y sellados. La Propuesta deberá contener un índice con numeraciones de página del contenido de la misma.

La EPS'S CONVIDA no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los oferentes en la preparación y presentación de su oferta.

La entidad no acepta propuestas parciales.

1.9 CONSULTA

El documento técnico de la presente invitación podrá ser consultado en la página Web de la Entidad: www.convida.com.co.

1.10 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Los interesados en participar en la presente invitación a ofertar, podrán presentar su propuesta en la fecha y hora señalada en el cronograma. La oferta debe ser radicada en la Oficina Jurídica de la EPS-S ubicada en la Sede Administrativa (Av. Calle 26 No. 47-73) Torre de Salud, 3er. Piso.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, E-MAIL O FAX

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de los presentes términos.

1.12 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En caso de no indicarse el tiempo de validez en la propuesta, se entenderá que la misma es válida hasta el momento de la suscripción del contrato.

1.13 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Después de entregadas las propuestas, éstas quedan sujetas a la finalización del proceso de selección y adjudicación, por lo tanto, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen. Una vez culminado el proceso, el proponente sólo podrá solicitar por escrito la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta. El contenido de las propuestas será de carácter reservado, en la medida en que la ley lo determine.

1.14 TERMINO DE ACLARACION

Una vez cerrado el plazo para recibir propuestas y dentro del término de evaluación de las mismas, el comité de contratación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificarla.

1.15 SUPERVISION O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que el Gerente General de la EPS-S Convida delegue por escrito.

2 REQUISITOS MINIMOS

2.1 JURIDICOS

Las ofertas deben presentarse en forma escrita y contener los siguientes documentos:

2.1.1 Carta de presentación de la oferta.

El oferente debe presentar con su oferta la Carta de Presentación suscrita por la persona natural o el representante legal de la sociedad, consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

La no presentación de la carta, la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley y el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, serán motivo para que la propuesta sea **RECHAZADA** y en consecuencia no sea admitida para la calificación.

2.1.2 Portafolio de presentación de la firma

Que incluya los servicios de la misma y el esquema organizacional.

2.1.3 Certificado de inscripción Registro Único de Proponentes RUP

Fecha de Expedición máximo 30 días calendario antes del cierre.

2.1.4 Registro Único Tributario RUT.

2.1.5 Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la Cámara de comercio o por una autoridad competente similar.

2.1.6 Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En el presente proceso de contratación, podrán participar las personas jurídicas nacionales en Consorcio o Unión Temporal.

La Firma Consultora deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad. La omisión de este señalamiento, hará que la Entidad tome la oferta como presentada por un Consorcio.

Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión se le imponen limitaciones y éste las excede, la oferta será rechazada.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la oferta. Las demás deficiencias o errores son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale la Entidad en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la oferta si no cumple.

2.1.7 Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta

Por el 10% del valor de la propuesta.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, la orden de ejecución, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, la Firma Oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de

seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Formato: ENTIDADES ESTATALES

Beneficiario: Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS'S CONVIDA.

Afianzado: La Firma Oferente

Vigencia: 60 días calendario, a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Contratación.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el representante legal de la Firma Oferente. En evento de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la invitación, la Entidad tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, la Firma Oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Entidad.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la Entidad, la misma requerirá a la Firma Oferente para que ésta presente el documento aclaratorio correspondiente en la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

La no presentación de la garantía ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE** y en consecuencia será **RECHAZADA**.

La EPS'S por una sola vez, solicitará al oferente cuya garantía de seriedad no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente documento, que dentro del término perentorio señalado para el efecto presente el certificado de modificación correspondiente, so pena de ser **RECHAZADA** y en consecuencia no sea admitida para evaluación.

2.1.8 Paz y Salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Salud, Pensión, ARP, Caja de Compensación, SENA e ICBF, y certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma (Art. 50 de la Ley 789 de 2002), con corte al 30 de Junio de 2008.

2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República y Pasado Judicial vigente del Representante Legal de la firma contratante (fecha de expedición 30 días anteriores a la fecha de cierre).

2.1.10 Balance general y Estado de Resultados

De la Empresa con corte a 31 de diciembre de 2007. La no presentación de alguno de estos documentos no será subsanable y por tanto la propuesta será **RECHAZADA** y en consecuencia no sea admitida para evaluación.

Los defectos de deficiencia o errores en la información financiera serán subsanables a solicitud de la Entidad dentro del término señalado, so pena de rechazo.

La verificación de los indicadores se hará con el balance 2007.

Razón de liquidez: No podrá ser inferior a 1,5

Cuya fórmula es:

Razón Corriente o Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

El endeudamiento a corto plazo no podrá superar el 65%

Nivel de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$

El no cumplimiento de los índices señalados anteriormente, ocasionará que la propuesta sea **RECHAZADA** y en consecuencia no será admitida para la evaluación.

2.1.11 Documentos que acrediten la experiencia exigida.

2.2 TÉCNICOS

2.2.1 Experiencia de la Firma Oferente:

La Firma Oferente deberá acreditar haber realizado la valoración de por lo menos cuatro (04) empresas con activos superiores a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000.000), cuya fecha de celebración y terminación se encuentre entre el 1 de Enero de 2002 y el 30 de Julio de 2008; adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia en por lo menos TRES (03) de las siguientes actividades:

- Estructuración Financiera de nuevos Proyectos.
- Capitalizaciones y consecución de socios estratégicos.
- Reestructuración Financiera de Compañías con base en ejercicios de Focalización Estratégica.
- Estructuración de Alianzas Estratégicas.
- Reingeniería de empresas.

2.2.2 Experiencia Específica:

Por cuenta de la naturaleza y origen de la Entidad, la Firma Oferente deberá contar con experiencia específica en prestación de servicios de Consultoría Financiera, Banca de Inversión y/o reingeniería, cuya fecha de celebración y terminación se encuentre entre el 1 de Enero de 2002 y el 30 de Julio de 2008, para por lo menos uno de los siguientes Entes:

- Entes Territoriales
- Empresas del sector central y sector descentralizado
- Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Empresas Prestadoras y /o Administradoras de Servicios de Salud.

2.2.3 Equipo de Trabajo:

Sobre la base de la complejidad de la tarea solicitada, la firma oferente deberá acreditar y destinar al servicio del Proyecto un equipo de trabajo con experiencia específica en las tareas solicitadas el cual debe estar compuesto como mínimo por:

Cargo	Experiencia Profesional	Experiencia en Consultoría en Banca de Inversión y/o Reingeniería	Profesión	Dedicación
Director del Proyecto	10 años	Como líder de proyectos de valoración en banca de inversión y/o reingeniería, en calidad de director o gerente; mínimo en dos (02) empresas.	Economía, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas con Especialización en Finanzas o Abogado dedicado a Banca de Inversión como consultores financieros que acrediten tal experiencia.	25%
Consultor Senior	5 años	Participación en por lo menos 2	Economía, Ingeniería Industrial, Administración	35%

		proyectos de valorización en banca de inversión y/o reingeniería.	de Empresas, con Estudios de Postgrado	
Consultor Júnior	2 años	Experiencia profesional acreditada en valoración en banca de inversión y/o reingeniería por lo menos en un proyecto.	Economía, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas.	50%

Para el momento de la presentación de la Propuesta de Consultoría se deberá anexar la hoja de vida del personal destinado para el Proyecto.

Adicionalmente se podrá anexar en la Propuesta de Consultoría el personal jurídico, técnico o financiero que se considere conveniente poner al servicio del Proyecto.

2.2.4 Propuesta Económica

Deberá presentarse la propuesta económica especificando el valor total de la propuesta y verificando que corresponda al presupuesto oficial, pues las propuestas económicas serán comparadas con el valor máximo de disponibilidad presupuestal.

La Firma Oferente será responsable de incluir todos los costos, derivados de la ejecución, los honorarios del consultor y todos los impuestos que se deriven de la naturaleza de la futura contratación.

Las propuestas deben ser presentadas en pesos colombianos y libres de todo costo adicional.

Serán descartadas las propuestas cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial incluido IVA.

La Firma Oferente deberá asumir todos los riesgos que se deriven de los valores ofertados, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. La Entidad no aceptara ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

Cualquier error u omisión en el cálculo del valor del presupuesto de consultoría no dará lugar a su modificación y la Firma Oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La firma oferente será responsable de incluir todos los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución y el porcentaje (%) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), aplicado sobre el valor básico de la propuesta. El valor correspondiente al IVA debe presentarse en forma separada el valor básico de la propuesta.

Los costos directos del personal, los otros costos reembolsables, las prestaciones sociales, los costos indirectos y los honorarios constituyen el valor básico de la oferta. El valor total de la misma se establece sumando el valor básico mas el IVA.

En la audiencia de adjudicación, se pondrá a disposición de la Firma Oferente que se ubique en el primer lugar de calificación el detalle de la estimación de presupuesto que soporta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente proceso de selección. Igualmente se efectuará revisión de la propuesta económica, que contenga la información solicitada y se establecerá su coherencia con la oferta técnica

En caso de presentarse error en la revisión económica, para efectos de la verificación de su conformidad con el presupuesto oficial se utilizara el valor de la oferta corregida, en el que se indique los impuestos que causa la misma.

La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnicos o de plazo, en evento de que la Firma Oferente presente cualquier condicionamiento este no será tenido en cuenta por la Entidad.

2.2.5 COBERTURA

El proponente deberá presentar propuesta que incluya la totalidad de los servicios, recursos y cronograma de actividades a desarrollar en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato de consultoría. Además de los soportes que acrediten la información suministrada.

Si no se señala expresamente en la oferta la cobertura, la Entidad por una vez solicitará que lo allegue, para lo cual señalará un término perentorio, si no se presenta dentro de éste, la propuesta será **RECHAZADA** y en consecuencia no será admitida para la evaluación.

NOTA: La EPS-S Convida, no acepta en el presente proceso de contratación ofertas parciales.

Si la certificación se presenta en forma distinta, la EPS-S Convida, por una sola vez solicitará al proponente que dentro del término perentorio establecido por la Entidad para el efecto, las presente en las condiciones exigidas en este documento. De no hacerlo, la propuesta será **RECHAZADA** y en consecuencia no será admitida para la evaluación.

En el caso de que NO se presenten el número de certificaciones que acrediten la experiencia requerida o el valor requerido, la propuesta será **RECHAZADA** y en consecuencia no será admitida para calificación

2.2.6 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La verificación de las propuestas para poder ser calificadas por el Comité constará de 4 etapas, a saber:

- Verificación de Requisitos Jurídicos de la Propuesta: Se realizará por el Grupo Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma. Según lo estipulado en los presentes términos.

El resultado será el de ADMITIDO O INADMITIDO JURIDICAMENTE.

Si la propuesta es inadmitida jurídicamente no se continuará con la verificación y posterior evaluación.

- Verificación de Requisitos Financieros de la Propuesta: Se realizará por el Grupo Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma. Según lo dispuesto en los presentes términos.

El resultado será el de ADMITIDO O INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

- Verificación de Requisitos Técnicos de la Propuesta: Se realizará por el Grupo Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma. Según lo dispuesto en los presentes términos.

El resultado será el de ADMITIDO O INADMITIDO OPERACIONAL Y TECNICAMENTE.

- Verificación de Requisitos Económicos de la Propuesta: Se realizará por el Grupo Evaluador, dentro del término señalado en el cronograma. Según lo dispuesto en los presentes términos.

El resultado será el de ADMITIDO O INADMITIDO.

Para que la propuesta sea admisible y EVALUADA por el Comité, debe ser admitida en la verificación de todos los requisitos.

3 ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

La EPS'S CONVIDA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos jurídicos y financieros establecidos en el presente documento, seleccionará al oferente que resulte más favorable a los intereses de la Entidad, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

3.1 EVALUACION DE LOS OFERENTES

Una vez presentada las propuestas se procederá a realizar la evaluación bajo los siguientes criterios:

La verificación jurídica, económica, financiera y de experiencia será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Entidad, el cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación, si la Firma Oferente no cumple con los anteriores documentos su OFERTA será considerada como NO CUMPLE, y por ende será rechazada.

La Entidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Igualmente podrá solicitar los documentos necesarios para tal fin, dentro del término que la Entidad señale para tal efecto.

En el caso de que la Firma Oferente no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Entidad dará lugar a que la OFERTA sea declarada como NO CUMPLE.

Nota: En todo caso la Entidad se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, económico, experiencia de la firma, y experiencia mínima del equipo de trabajo, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA FIRMA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA MINIMA EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta el siguiente criterio de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	600

3.1.1 Factores de Ponderación:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. (600 PTOS)

La firma oferente que acredite en su equipo de trabajo experiencia adicional a la establecida en el numeral 3.3.3, se le ponderara de la siguiente manera:

PERSONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
DIRECTOR DEL PROYECTO	Por cada experiencia especifica adicional en valoración, banca de inversión y/o reingeniería.	Hasta 300 puntos. Por la primera 100 puntos y por cada una de las siguiente 50 puntos, hasta alcanzar el máximo establecido.
CONSULTOR SENIOR	Por cada experiencia especifica adicional en valoración, banca de inversión y/o reingeniería	Hasta 200 puntos. Por la primera 100 puntos y por cada una de las siguientes 25 puntos, hasta alcanzar el máximo establecido.
CONSULTOR JUNIOR	Por cada de experiencia especifica adicional en proyectos de valoración, banca de inversión y/o reingeniería.	Hasta 100 puntos. Por el primer 60 y por cada uno de los siguientes 10 puntos, hasta alcanzar el máximo establecido.
TOTAL	HASTA	600 PTOS

En caso de empate entre dos o más Oferentes para la selección del contratista se tendrá en cuenta la oferta de menor valor económico. Si persistiere el empate se seleccionara mediante el sistema de sorteo.

3.2 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las propuestas de trabajo serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en una de las causales de inhabilidad establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- Cuando se presenta en la oferta inexactitudes que no le permitan al proponente cumplir uno varios requisitos mínimos.
- Cuando el precio ofertado supere el presupuesto oficial.

3.3 CALIFICACION FINAL DE LAS PROPUESTAS

La calificación final de las propuestas será el resultado de sumar la ponderación de los resultados obtenidos de la evaluación de cada propuesta, de acuerdo con las condiciones antes señaladas.

El orden de elegibilidad de los oferentes será asignado de acuerdo a los resultados obtenidos. Tendrá el primer lugar de elegibilidad aquel que haya obtenido mayor

puntaje al aplicarse la formula anterior, el segundo lugar de elegibilidad será para aquel que obtenga el mayor puntaje de la formula anterior y así sucesivamente.

3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

Esta Invitación podrá declararse desierta en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presente por lo menos una (1) propuesta admisible. Se entiende por propuesta admisible aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos de los términos de referencia, que sean necesarios para la comparación de las propuestas.
- b) Cuando no se presente ningún proponente.
- c) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los términos de referencia.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La firma oferente, se obliga en particular a:

1. Determinar el valor real de la Entidad teniendo en cuenta sus activos reales tangibles e intangibles, su posicionamiento en el mercado y su función social.
2. Determinar el posicionamiento de la Entidad en el sector de la salud para administradoras del régimen subsidiado en el nivel departamental y nacional.
3. Determinar las tendencias de la Entidad respecto a su posicionamiento en el mercado y su valoración.
4. Establecer tres (03) escenarios que generen alternativas de capitalización de la Entidad con base en su situación actual y soportada jurídicamente.
5. Los escenarios propuestos deben tener una estructura orgánica y financiera, con las respectivas fuentes de financiación en las que se especifiquen las ventajas y desventajas de cada una de ellas, además se deben proyectar a diez (10) años teniendo en cuenta las condiciones del mercado.
6. Cada uno de los escenarios deben realizarse en tablas dinámicas, garantizar condiciones reales y factibles de financiación, que incluyan su correspondiente flujo de caja libre, el EVITDA y el EVA.
7. Presentar propuestas de reingeniería acordes a los escenarios propuestos soportadas jurídica, económica y financieramente, que permitan su permanencia en el mercado en forma competitiva
8. Se debe efectuar un análisis de riesgos internos y externos para el proceso de reingeniería que defina puntos de control y garantice la minimización de los riesgos.
9. Garantizar el acompañamiento para la gestión y vinculación de capital requerido para el Plan Estratégico del Negocio, si hubiere lugar a ello, y a la implementación

de la propuesta de reingeniería diseñado para la Entidad que garantice el éxito en el objeto contractual.

10. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Por su parte la Entidad se obliga a:

1. Prestar toda la colaboración y apoyo al consultor en el desarrollo de objeto y cumplimiento de sus obligaciones.
2. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Efectuar recomendaciones a los documentos presentados por el CONSULTOR.
4. Realizar los correspondientes pagos previo cumplimiento de los requisitos exigidos por parte del CONSULTOR.

4.2 GARANTIAS

La Entidad requiere que la firma convocada suscriba previamente al desarrollo de la labor solicitada las siguientes pólizas:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS`S CONVIDA, una garantía única; de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 679 de 1994, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Entidad, podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

En el evento que el contratista sea un consorcio o unión temporal, la póliza deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal y especificar el nombre e identificación de cada uno de los integrantes que la conforman.

4.3 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.4 SANCIONES CONTRACTUALES

La Entidad podrá imponer a la firma proponente, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

4.4.1 Multas

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, y en general con las pactadas en las condiciones de la contratación, la firma oferente autoriza expresamente a la Entidad para que, como tasación anticipada y definitiva de perjuicios, imponga multas diarias sucesivas de hasta el punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que ha debido cumplirse la prestación y hasta el momento en que efectivamente se cumpla, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

4.4.2 Cláusula Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Entidad a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación, suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

4.5 CESIONES

La Firma Oferente sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la Entidad, en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal o el consorcio.

La Firma Oferente es la única responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a la firma oferente el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. PARÁGRAFO: La Firma Oferente no podrá cambiar o retirar la totalidad del personal profesional ofrecido en la OFERTA, sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad. De todas maneras la Firma Oferente deberá explicar en su escrito, las

razones por las cuales solicita el cambio de un profesional, e indicar quien sería su reemplazo, el cual no podrá tener condiciones inferiores a las exigidas en los términos de las condiciones de la invitación, y preferiblemente debe reunir las condiciones del profesional que se pretende reemplazar.

4.6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo previsto sobre calidad de los servicios, tanto en estas condiciones de contratación como en el contrato que llegare a celebrarse, el contratista será responsable hasta la liquidación final del contrato, de todos los servicios objeto de éste, sin que fuere excusa para incumplir esta obligación la intervención de terceros.

4.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

La firma oferente se compromete con la Entidad al buen manejo de la información verbal o escrita (técnica, ambiental, legal, financiera, de planeación, etc), que en desarrollo del Contrato le sea suministrada por ésta y a darle tratamiento de información confidencial. La firma oferente reconoce como de propiedad de la Entidad la información que esta le suministrare. La información que sea entregada por la Entidad a la firma oferente tendrá el carácter de confidencial. En relación con la información confidencial recibida de la Entidad, la firma oferente se obliga a lo siguiente:

1. A darle un manejo y uso adecuados.
2. A no divulgarla y a mantenerla en reserva, salvo que por acuerdo con la Entidad y/o por orden de autoridad competente deba darla a conocer.
3. A devolverla una vez se haya cumplido el objeto para el cual se requería o se haya terminado el Contrato.
4. A conservar sólo aquellos documentos que por ley se encuentre obligado a conservar, en tal evento la obligación de confidencialidad se mantendrá en los términos aquí establecidos.
5. A actuar diligentemente en cuanto su tratamiento, conservación, almacenamiento y transporte.
6. A adoptar las medidas que aseguren y garanticen su confidencialidad, y eviten su pérdida o el acceso de terceros no autorizados.

La obligación de confidencialidad de la firma oferente queda limitada cuando por imperativo legal sea requerido por un organismo jurisdiccional o administrativo para entregar determinada información. En este caso, la firma oferente debe informar inmediatamente a la Entidad sobre el requerimiento recibido. La firma oferente será responsable ante la Entidad de los perjuicios que le ocasione por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de lo establecido en esta Cláusula. Igualmente responderá por el manejo de la información por parte de sus empleados o dependientes. La obligación de confidencialidad de la firma oferente tiene una vigencia igual a la del Contrato y dos (2) años más.

4.8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

La firma oferente actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral de la Entidad, las Partes expresamente aceptan que:

- A. Los empleados de la firma oferente no son ni serán empleados de la Entidad.
- B. La Entidad no será responsable por ningún acuerdo o cualquier relación laboral existente entre la firma oferente y sus empleados, y todas las obligaciones que se generen de dicho acuerdo o relación serán responsabilidad exclusiva de la firma oferente, según sea el caso.

4.9 DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL CONTRATISTA

Todos los estudios técnicos, valorizaciones, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el CONTRATISTA pasarán a ser de propiedad de la Entidad a quien el Contratista los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Contratista podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito de la Entidad.

4.10 ASIGNACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

El riesgo comercial derivado del presente Contrato recae en su totalidad en cabeza de la Firma Oferente, y por ende la Entidad no asume responsabilidad alguna por el resultado comercial de la estructura planteada. Por su parte, y si bien la aprobación de la estructura recae en cabeza de la Entidad, esta no asume ninguna responsabilidad por el resultado comercial y la viabilidad del mismo. El riesgo regulatorio, consistente en nuevas leyes, reglas o reglamentos colombianos o cambios en los existentes (incluyendo cambios en sus interpretaciones, apreciaciones, o aplicaciones por autoridades competentes) que sean expedidas y/o promulgadas después de la fecha de perfeccionamiento del Contrato, que afecte, limite o de alguna forma restrinja los derechos y obligaciones será asumido por la Firma Oferente.

4.11 DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta OFERTA y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Entidad
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendas
3. El Manual Interno de Contratación de la Entidad

5 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

JAIRO BELTRAN GALVIS
Gerente General

Vo. Bo.
GABRIEL ANTONIO PARRADO MORA
Subgerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo.
RODOLFO GUERRERO PRECIADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores

**ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL REGIMEN SUBSIDIADO –
EPS-S CONVIDA**

OFICINA JURIDICA

CALLE 26 No. 47-73

TORRE SALUD PISO 3

BOGOTA, D.C. _____

REF.: **INVITACION PUBLICA N° 009 DE 2008.**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta **PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA** para realizar el Estudio de Valoración de la Entidad, presentar por lo menos (03) escenarios de capitalización, presentar propuestas de reingeniería que permitan la permanencia de la Entidad en el mercado y el acompañamiento en la implementación de las opciones elegidas.

Así mismo, en el evento de resultar favorecida mi oferta me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EPS-S CONVIDA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones establecidas en la invitación a ofertar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por la EPS-S CONVIDA.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribirlo con la EPS-S CONVIDA y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
7. Así mismo, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00) que leí cuidadosamente los documentos y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASI:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Cédula de ciudadanía o Nit:

REPRESENTANTE LEGAL

PAIS DE ORIGEN DEL PROPONENTE:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

TARIFAS OFERTADAS:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

\$ _____

GARANTIA DE SERIEDAD:

Aseguradora: _____

Valor : _____

Vigencia : Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
(día,mes,año) (día,mes,año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:

Ciudad _____ :

Teléfono(s):

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. : _____

NOTA:

Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, so pena de RECHAZARSE la oferta y no ser admitida para LA EVALUACION.